

Panamá, 20 de agosto de 2019.

Ministro  
**MILCIADES CONCEPCIÓN**  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
República de Panamá.  
E S D.

Respetado Ministro:

Yo, Roberto Hernández Medina, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal # 8-459-961, con oficinas ubicadas en la calle Tabernilla, edificio 780, corregimiento de Balboa, distrito de Ancón, ciudad de Panamá, teléfono 314-3100 / 667-66119, hago constar que la persona a contactar para recibir notificaciones es el Lic. Orlando Bernal, teléfono móvil 6780-4217, correo electrónico [orlando.bernal@constructorameco.com](mailto:orlando.bernal@constructorameco.com) procedo hacerle entrega formal del REINGRESO del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del Proyecto denominado "**Extracción de Minerales No Metálicos (Piedra de Cantera) Hacha**", para su respectiva evaluación y aprobación. El mismo se desarrollará sobre la siguiente propiedad: (Folio Real No. 41849 (F), código de ubicación 2201, ubicada en el corregimiento de Llano Norte, distrito de La Pintada, provincia de Coclé, en donde el promotor es la empresa CONSTRUCTORA MECO, S.A (Folio No. 667).

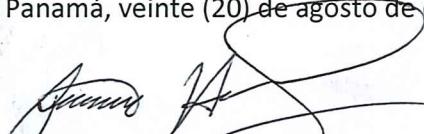
El proyecto se enmarca dentro del sector de la minería y consiste en la extracción de piedras aplicándose el método de explotación tipo cantera y el procesamiento de 50, 000 m<sup>3</sup> de piedra de cantera. Donde el material extraído será procesado para generar agregados de diversas granulometrías requeridas para el "**Proyecto de Diseño y Construcción para la Rehabilitación de Caminos de La Pintada, provincia de Coclé,**" obra que ejecuta el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Obras Públicas.

El estudio de impacto ambiental cuenta con los requerimientos de un categoría II y conforme a lo establecido en el artículo 38, del decreto 123 del 14 de agosto de 2009; el cual está compuesto por (369) fojas debidamente enumeradas, incluyendo los anexos (encuestas, ficha informativa, plano, cédulas notariadas, certificado de propiedad, certificado de persona jurídica, paz y salvo, recibo de pago en original, entre otros).

Los consultores responsables son: el Ing. José Arkel Díaz G. (IAR 057-99) y la Lic. Gabriela Cáceres (IRC 103-08) con números de teléfono (Tel. 6616-8763 / 722-2200), correo electrónico [arkeldiaz@gmail.com](mailto:arkeldiaz@gmail.com).

Fundamento de derecho: Constitución Política de la República de Panamá: Ley 41 del 1 de julio de 1998; decreto ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

Panamá, veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

  
ROBERTO HERNANDEZ MEDINA  
C.I.P. 8-459-961  
CONSTRUCTORA MECO, S.A.

cc. Archivos.



Yo, JORGE E. GANTES S., Notario Quinto del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985 CERTIFICO:  
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).  
Panamá, 23 AGO 2019

Testigo Testigo  
Licdo. JORGE E. GANTES S.  
Notario Público Quinto